

Importe: 2.000.000 de ptas.
Objeto: Atención a emigrantes andaluces en el exterior.

Núm. expte.: 11/99.
Beneficiario: Agrupación Andaluza.
Importe: 2.800.000 ptas.
Objeto: Atención a emigrantes andaluces en el exterior.

Núm. expte.: 13/99.
Beneficiario: Centro Andaluz de la Habana.
Importe: 2.500.000 ptas.
Objeto: Atención a emigrantes andaluces en el exterior.

Núm. expte.: 16/99.
Beneficiario: Peña Arte y Cultura.
Importe: 1.000.000 de ptas.
Objeto: Atención a emigrantes andaluces en el exterior.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Director General,
José Nieto Castro.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes andaluces retornados.

Mediante la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Núm. Expte.: 3/98.
Beneficiario: Asociación Malagueña de Emigrantes Retornados.
Importe: 1.000.000 de ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 4/99.
Beneficiario: Asociación Granadina de Emigrantes Retornados.
Importe: 7.800.000 ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 5/99.
Beneficiario: Federación Territorial de Asociaciones de Vecinos «La Unidad».
Importe: 1.000.000 de ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 8/99.
Beneficiario: Asociación Andaluza de Emigrantes Retornados «Plus Ultra».
Importe: 3.100.000 ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 9/99.
Beneficiario: Asociación Provincial de Emigrantes Retornados.
Importe: 3.300.000 ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 10/99.
Beneficiario: Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados.

Importe: 1.500.000 ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 11/99.
Beneficiario: Asociación de Mujeres Alborada.
Importe: 2.500.000 ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 13/99.
Beneficiario: Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados.

Importe: 3.100.000 ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 14/99.
Beneficiario: Federación Andaluza de Mujeres Progresistas y por la Igualdad.

Importe: 2.900.000 ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Director General,
José Nieto Castro.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación Obras Cristianas de Gibraltón para la construcción de la Residencia juvenil Adonai-Emaus.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación Obras Cristianas de Gibraltón una subvención por importe de doce millones quinientas mil (12.500.000) ptas., a los efectos de subvencionar la construcción de la Residencia de Acogimiento a menores y jóvenes denominada Adonai-Emaus (expediente núm. 1999/228355).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación Santa M.^a de Belén para la adquisición de un inmueble para el Proyecto Intergeneracional.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación Santa M.^a de Belén una subvención por importe de cuarenta y cinco millones (45.000.000) de ptas., a los efectos de subvencionar el desarrollo del Programa Intergeneracional, consistente en la creación de un Centro de Acogida de jóvenes mayores de 18 años y atención a mayores en situación de precariedad (expediente núm. 1999/228319).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Motril para la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Motril, que asciende a la cantidad de quince millones (15.000.000) de ptas., a efectos de financiar la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios (expediente 1999/187758).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada

por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, por la que se hace público el resultado de la convocatoria del Premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída durante el curso académico 1998-1999 en cualquier Universidad andaluza.

Vista la propuesta del Jurado de Selección reunido el día 17 de noviembre de 1999 para la concesión del premio a una Tesis Doctoral leída durante el curso académico 1998-1999 convocado por la Cámara de Cuentas de Andalucía en ejecución del acuerdo adoptado en Pleno, en sesión celebrada el 12 de abril de 1999, y en virtud de la atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

RESUELVO

Declarar desierto el Premio convocado por Resolución de la Cámara de Cuentas de 10 de mayo de 1999 para una Tesis Doctoral leída en las Universidades Andaluzas durante el curso académico 1998-1999.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- El Consejo Mayor, Rafael Navas Vázquez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición mediante demanda en la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 854/99, formulado por Corviam, S.A., contra el Ayuntamiento de Baena al objeto de impugnar las resoluciones presuntas procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Baena desestimatorias de las peticiones de abono de los intereses devengados por la demora habida en el pago de las facturas núm. 1/97 del contrato administrativo «Pavimentación de la calle trasera del Polideportivo Municipal Juan Carlos I», números 2/97 y 3/97 del contrato administrativo «Pavimentación varias calles. Planes provinciales» y número 4/97 del contrato administrativo «Pavimentación de las Pistas de Atletismo del Polideportivo Municipal Juan Carlos I», lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés legítimo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa para que en el plazo de quince días se personen ante esta Sala.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

ANUNCIO.

En cumplimiento del art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que por providencia de fecha 3.2.99, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de Ester Gérez García, siendo parte demandada la Consejería de Economía y Hacienda.

Actos administrativos que se recurren: Orden de 31.3.98, que resuelve concurso de méritos convocado por Orden de 10.12.97.

Recurso núm.: 01/0002209/1998.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos, para que si a su derecho interesa puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistidos de Letrado, o, en su caso, representados y asistidos de Letrado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, debiendo hacer constar en su escrito